

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA TRANSFERENCIA DE UNOS RECURSOS AL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE CON DESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN, PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DENOMINADO FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SITP - AMCO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 315 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 136 de 1994 artículo 91 literal d) numeral 5, las Leyes 1753 de 2015 y 1955 de 2019 en su artículo 97, numeral 1, en los Acuerdos Municipales No. 8 de 2014 y No. 32 de 2021, en el Decreto 928 de 2021, en el Acuerdo Metropolitano No. 2 de 2020 y en el artículo 4° de la Resolución 198 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 928 de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022”, se dispone del rubro presupuestal con destino al Fondo de Estabilización y Subvención del Sistema Integrado de Transporte Público denominado Fondo de Equilibrio Económico y Social SITP – AMCO.

Que mediante Decreto No. 928 de 2021, se dispuso de una apropiación presupuestal por valor de \$ 400.000.000, con destino al mencionado fondo, correspondiente al 20% del recaudo de las zonas de permitido parqueo.

Que se cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente para efectuar la transferencia, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4351 de 2022, la cual se hará conforme a la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar la transferencia de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$39.775.594)**, con destino al Área Metropolitana Centro Occidente, conforme a la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC. Mes de Septiembre.

ARTICULO SEGUNDO: La transferencia a que se refiere el artículo anterior se hará con cargo a la sección 06 – Secretaria de Hacienda, rubro 2.1.3.01.02.003 denominado “Subvenciones a empresas de transporte masivo”, del presupuesto de la presente vigencia fiscal, según CDP No. 4351 de 2022.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA TRANSFERENCIA DE UNOS RECURSOS AL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE CON DESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN, PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DENOMINADO FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SITP - AMCO

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459907140453-2460488-005570166



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459899143656-2460488-005517899



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459906122113-2460488-005560151

Elaboró: Redactor: Lina Andrea Noreña Bermudez / CONTRATISTA

/